



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-03122705-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Aranceles para la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Endocrinología.

VISTO que por RESCD-2022-1160-E-UBA-DCT_FFYB se establecieron los aranceles para la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Endocrinología; y

CONSIDERANDO

Que es necesario actualizar los valores fijados, con el objeto de atender las erogaciones emergentes del dictado de la Carrera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE POSGRADO y lo acordado en la sesión del día 30 de mayo de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los aranceles y plan de pagos para la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Endocrinología, según se establece en el punto A de anexo ARCD-2023-42-E-UBA-DCT_FFYB, el cual forma parte de la presente resolución, ello a partir del 1° de julio del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el régimen de descuentos que se establece en el punto B del mencionado Anexo.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que las cuotas en mora deberán ser abonadas según el arancel vigente al momento de pago, de acuerdo con lo establecido en la Resolución CD 169/10.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección de la Carrera de referencia; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; tomen razón la Dirección General de Administración y la Dirección de Tesorería; y cumplido, archívese.

(Posee archivo embebido)